



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 03 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 14:40:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000181-2026-P-CSJAN-PJ

El Informe N° 000014-2026-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y, **CONSIDERANDO:**

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ de fecha 22 de junio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y sanción penal que conforman el denominado "*Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ*" en los Distritos Judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa.

Tercero.- En esa línea, el artículo quinto de la citada resolución resolvió: "*Disponer que los juzgados de familia subespecialidad violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (protección) y juzgados penales subespecialidad en delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - Decreto Legislativo N° 1368, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ, conocerán o se avocarán a todas las denuncias que ingresen desde el inicio de su operación, y su atención será en su correspondiente Módulo, de lunes a domingo, las 24 horas, debiendo cada Presidente de Corte Superior emitir las disposiciones que correspondan a la realidad de sus distritos judiciales para garantizar la atención permanente que el Sistema requiere*".

Cuarto.- A través del Informe N° 000014-2026-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de esta Corte Superior de Justicia, solicita la aprobación del Rol de Turno Especial [Enero a Diciembre del 2026] del Módulo Judicial Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari, donde se incluye el Cuadro del Rol del Turno



Firmado digitalmente por BUENO
ANICETO Fiorella Heydi FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 09:52:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Especial rubricado por los/as magistrados/as integrantes del Módulo de Protección de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari contando con su conformidad.

Quinto.- Estando a lo expuesto, resulta pertinente emitir las disposiciones convenientes respecto al turno que regirá en el Tercer y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz; así como de los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Yungay, Huaylas y Huari; a fin de continuar garantizando una adecuada administración de justicia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Establecer con eficacia anticipada, el rol de turno especial para el año judicial 2026 del Tercer y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz; así como de los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Yungay, Huaylas y Huari, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Dirección de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistradas/as y servidores/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/ram



Firmado digitalmente por BUENO
ANICETO Fiorella Heydi FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 09:52:36 -05:00

